+

M. Ill.tre S.or

D.n Juan Antonio Rueda Abogado de los R.s Consej.s de la Ciu.d de Murcia puesto à la disposicion de V. S. con el mayor respeto // Dice que ya consta à este Ayuntam.to la Comisaria, administracion y usufruto, con que se halla de la testamentaria de d.n Fernando Gonzalez de Avellaneda Prebendado de la S.ta Yglesia de Carthagena, y tambien como posehe por ella una hacienda de Olivares, tierras blancas y otros Arbolados sita en el partido del Romeral desta Jurisdiccion; y hallandose como se halla sin agua dulce para el labrador familia y jornaleros, le es preciso fabricar un algibe para recibir y conserbar algunas aguas llubias que sirban en los tiempos esteriles y urgencias del verano, y para este fin y adelantar algunos otros edificios indispensables de Bodega de aceite Cavallerizas y otras habitaciones necesita hacer una Calera de su qüenta en terreno acomodado de aquellas cercanias; y para poderlo practicar sin incurrir en pena alguna //

Sup.ca à V. S. rendidam.te se sirban concederle su beneplacito y